



AUTO ACEPTA CESIÓN

R.N.VJ.

RADICADO: 680014003003-2019-00462-00

PROCESO: SUCESION INTESTADA

Al Despacho del Señor Juez, para resolver el escrito presentado por la heredera reconocida Señora Alicia calderón de Arambula, mediante la cual allega escrito de cesión de derechos hereditarios. De igual manera se realizó el trámite de Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

En el escrito que antecede, la Señora ALICIA CALDERÓN DE ARAMBULA, manifiesta ante este despacho que cede en propiedad a favor de CARLOS MAURO CORZO ARGUELLO, el 40% de los derechos que es titular como heredera en el presente proceso de sucesión, como contraprestación y pago de los honorarios profesionales por su actividad en este proceso y en el proceso que cursa en el Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga y demás gestiones que adelante.

Ahora bien, la cesión es un contrato por medio del cual una de las partes (cedente) transfiere a la otra (cesionaria) sus derechos en una relación jurídica que puede ser un crédito, un contrato o un proceso.

En virtud de lo anterior, se accede la peticionando y por tanto se acepta la cesión del 40% de los derechos hereditarios que le llegaren a corresponder a la Señora ALICIA CALDERÓN DE ARAMBULA, y en favor de CARLOS MAURO CORZO ARGUELLO, en el presente proceso de sucesión, como contraprestación y pago de los honorarios profesionales por su actividad realizada, en el estado, términos y condiciones que actualmente se encuentra la presenta actuación.

Además debe traer la respuesta de la Dian al oficio remitido.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e940cd411dd41515fb9f86e5978a2e6a901e1d93b690418f3cb4d89982b1865**

Documento generado en 30/11/2021 08:48:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>